

ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 000337/2006-B.

Tipo de concurso: Voluntario y abreviado.

Entidad instante del concurso: Promocalza, Sociedad Limitada.

Concurtido: Promocalza, S.L. con CIF. número B-03973450 con domicilio social en Elche, c/ Maestro Giner, número 2, esc. 3-5.º izda.

Representación y asistencia técnica: Procuradora, D.ª María Belinda del Hoyo Gómez, y Letrado, D. Salvador Soler Campos.

Fecha de presentación de la solicitud: 4/07/2006.

Fecha del auto de declaración: 15/09/2006.

Administrador concursal:

D.ª Cristina García Meca, Abogado, con DNI número 21.997.301-D, c/ Ángel, número 31-4.º, 032203, Elche, tlfno. 965427111 y fax número 965427110, correo electrónico: cgmecca@hotmail.com

D. Antonio Rodríguez Villanueva, Economista, con DNI. número 07825179-G, con domicilio en c/ Dahellos, número 6-1, 03600 de Elda, Tlfno. 965394383, correo electrónico aro@serade.com

Y como acreedor la mercantil Dreuton Shoes, Sociedad Limitada, con CIF número B-53815783, habiendo designado como persona física para desempeñar su cargo D. José Antonio Gutiérrez Pamiés, Economista con DNI número 21.405.448-S.

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental

del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 16 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Virgino Sánchez Barberán.—61.927.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 53/06, en el que figura como concursado Horconte, Sociedad Limitada se ha dictado el 19 de octubre de 2006 sentencia 72/06 aprobando judicialmente el convenio propuesto por Horconte, Sociedad Limitada y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 26 de septiembre de 2006.

Segundo.—La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.—Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el periódico «El Correo».

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto se considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 20 de octubre de 2006.—La Secretario Judicial.—61.836.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal ordinario voluntario número 161/06 referente al deudor Friso-

pol, S.A.L., con C.I.F.: A-14397491, y con domicilio en Córdoba, avenida de la Torrecilla, número 16, 1.º, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario ABC Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Córdoba, 20 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—61.912.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por providencia dictada en las Diligencias Preparatorias 21/12/04 del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla, instruidas a don Farid Hassan Mohamed (documento nacional de identidad 45.283.454) por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 20 de octubre de 2006.—El Secretario relator, Carola Cadenas Scilia.—61.950.